



Distr. general 20 de septiembre de 2006 Español Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Período extraordinario de sesiones

Acta resumida de la 574^a sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 8 de agosto de 2002, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Abaka

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Segundo informe periódico de la República Checa (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)

Segundo informe periódico de la República Checa (continuación) (CEDAW/C/CZE/2; CEDAW/PSWG/2002/EXC/CRP.2/Add.9)

1. Por invitación de la Presidenta, el Sr. Fuchs, la Sra. Šnajdrová, el Sr. Schorm y la Sra. Šteflová (República Checa) toman asiento a la mesa del Comité.

Artículos 1 a 6 (continuación)

- 2. El Sr. Fuchs (República Checa), al contestar a las preguntas formuladas en relación con el artículo 5 relativas a los medios de difusión y a las enmiendas legislativas propuestas, dice que si bien antes los medios de difusión han estado sujetos a censura, recientemente el Gobierno ha trabajado en asociación con la prensa, con pleno respeto de su independencia. A través de juntas de radiodifusión, conferencias de prensa y colaboraciones en la televisión y en la radio, el Gobierno procura influir en el tratamiento de las cuestiones de género por los medios de difusión y fomentar el concepto de igualdad de oportunidades.
- 3. En relación con la vivienda para los emigrantes y otros refugiados, el orador observa que existen aproximadamente 30 refugios seguros subvencionados (casas de asilo) que ofrecen refugio a las madres y demás personas necesitadas. El aumento del apoyo gubernamental para los refugios seguros ha sido objeto de recientes debates y se decidió que el Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales, en cooperación con otras autoridades, efectuaría investigaciones sobre el número de esas instalaciones y sobre su financiación y funcionamiento. El Gobierno está dispuesto a formular nuevas políticas sobre la asignación de recursos basadas en los resultados de esos análisis.
- 4. La Sra. Šnajdrová (República Checa) dice que, ya en 1999, el Ministerio del Interior checo afirmó que la legislación existentes no podía ocuparse efectivamente de la preponderancia de la prostitución. Sin embargo, el consejo legislativo formuló la objeción de que las propuestas redactadas para tomar medidas contra la prostitución infligirían obligaciones aceptadas previamente por la República Checa. Por consiguiente, el Gobierno pidió a expertos jurídicos que estudiasen la cuestión y que recomendasen soluciones adecuadas. Es

de esperar que la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el acceso al Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, en diciembre de 2002, facilitará la adopción de medidas pertinentes para reglamentar la prostitución.

- 5. El Sr. Schorm (República Checa), refiriéndose a los procesos penales contra los culpables de delitos sexuales, dice que el incesto es punible en virtud del Código Penal con una pena de hasta dos años de cárcel. Explica que, aunque la pena parece leve, en la República Checa un delito puede ser caracterizado como varios, de modo que puede recibir las penas más severas posibles.
- 6. **La Presidenta**, tomando la palabra en calidad de experta, dice que el incesto es una de las peores formas de violación. Haciendo alusión a aparentes ambigüedades en la respuesta del Estado informante, pide una aclaración sobre la manera en que la legislación checa sanciona efectivamente el incesto.

Artículos 7 a 9

- 7. La Sra. Livingstone Raday se muestra preocupada por la considerable diferencia entre las elevadas cualificaciones de las mujeres y su falta de visibilidad en la vida política y pública en puestos de toma de decisiones de alto nivel. Existe un contraste entre los puestos políticos ejecutivos en el Gabinete y las autoridades regionales, por un lado, y los puestos públicos profesionales, en los cuales se destacan las mujeres. Una problemática pirámide en materia de ascensos parece dominar sectores tales como el judicial, en el cual un 66% de los jueces de tribunal de distrito son mujeres, pero sólo un 25% de mujeres con jueces del Tribunal Supremo.
- 8. Es evidente que la delegación es plenamente consciente de la importancia de que tanto los hombres como las mujeres ocupen puestos directivos, y en el informe se reconoció que el logro de igualdad de condiciones en el acceso a posiciones elevadas ha sido lento. Aunque se ha exhortado a los departamentos gubernamentales a que incorporen métodos positivos y afirmativos, muchos no han comprendido bien esa tarea. ¿Se debe esto a una falta de claridad en el establecimiento de objetivos, metas y calendarios? La oradora se pregunta si se han establecido cuotas para que las mujeres figuren en las listas como candidatas

políticas o para puestos en comités y juntas consultivas públicos. Pregunta también si promover a las mujeres en esferas donde su representación es insuficiente es una de las reformas previstas, especialmente en situaciones en las que sus cualificaciones son similares a las de los candidatos varones.

- 9. La oradora pide a la delegación que reconsidere la observación anterior de que la discriminación por edad es más grave que la discriminación por razones de sexo. Ambas formas de discriminación merecen atención, pero la oradora se permite sugerir que la discriminación por sexo agrava la discriminación por edad y que las mujeres de edad figuran entre los integrantes más desfavorecidos de la sociedad.
- 10. La Sra. Tavares da Silva observa que, aunque el número de mujeres que participan en la vida política sigue siendo bajo, el aumento de cuatro a siete mujeres en la Cámara de Diputados es tranquilizador. Refiriéndose al párrafo 58 del informe, en que se señala que, aparentemente, se dio preferencia a los hombres en las elecciones de las autoridades locales en 1998, subraya que más del 50% de las mujeres fueron elegidas de las listas de candidatos independientes. En consecuencia, a la oradora le parece increíble la conclusión de que, en última instancia, la representación de las mujeres refleja la falta de interés de las mujeres en participar activamente en la vida política. En su opinión, la exclusión de las mujeres de las listas políticas refleja un esquema general en muchos partidos políticos, no limitado a la República Checa, y esos estereotipos están vinculados a actitudes tendenciosas que mantienen a los partidos políticos como bastiones masculinos. Los resultados alcanzados por las mujeres aspirantes a puestos como candidatas independientes demuestran claramente que la sociedad civil está prosperando en la República Checa y que las mujeres, si se les da una oportunidad, pueden lograr mucho apoyo en las elecciones. Por consiguiente, la oradora pregunta qué medidas se prevén para tratar la perpetuación de los estereotipos y de los roles de los sexos dentro de los partidos políticos.
- 11. La Sra. Manalo señala que la República Checa está orgullosa de representar un modelo de democracia abierta en Europa oriental y que cabe esperar que se aliente y fomente el desarrollo de los medios de comunicación y de las organizaciones no gubernamentales como dos importantes instrumentos para difundir la democracia. La oradora se pregunta cuántas mujeres participan en los procesos de toma de

decisiones en los medios de comunicación estatales y privados y si se dispone de estadísticas sobre este tema. Además, la oradora siente curiosidad por saber si existe alguna forma de colaboración entre el Gobierno y los medios de comunicación del sector privado que pueda animar a las mujeres a buscar puestos clave y crear así una cultura dentro de los círculos de los medios de comunicación que sea más receptiva a las políticas de igualdad entre los géneros.

- 12. La oradora señala a la atención de los participantes informes según los cuales un 70% de las personas que trabajan en las organizaciones no gubernamentales son mujeres y pregunta cuántas de ellas ocupan puestos directivos, si esas organizaciones sirven como grupos consultivos comunitarios y quién influye en la formulación de las políticas y la aprobación de las diversas leyes relativas a la igualdad entre los géneros.
- 13. El Sr. Fuchs (República Checa) dice que, en el próximo informe, su Gobierno tratará de aclarar toda ambigüedad pendiente acerca de las penas por violación e incesto.
- 14. En relación con la participación de las mujeres en la vida política, el orador dice que, en calidad de funcionarios públicos sería difícil para los miembros de su delegación pedir cuentas a los partidos políticos sobre las medidas que adoptan. No hay leyes que regulen la participación de las mujeres en la política pero, a través del Consejo para la Igualdad de Oportunidades, el Gobierno trata de ejercer un cierto grado de influencia en la promoción de las mujeres en la vida pública, siguiendo el ejemplo positivo de países vecinos de Europa oriental y occidental.
- 15. Hasta ahora ha sido difícil imponer un sistema de cuotas debido a que algunos partidos políticos consideran inaceptable legislar el establecimiento de cuotas. Esa actitud es una reacción de los antiguos regímenes checos que habían adoptado sistemas de cuotas con resultados contraproducentes. Serán bienvenidas las recomendaciones del Comité en este sentido.
- 16. Asimismo, no existen cuotas establecidas para la representación en comités públicos y en la administración pública. Los datos estadísticos demuestran que la situación varía entre los ministerios, pero la política general consiste en exhortar encarecidamente a los departamentos gubernamentales a que llenen los puestos vacantes con candidatas

02-51504

idóneas siempre que sea posible. Existe todavía una resistencia a esa práctica ya que se cree que son las calificaciones, y no el género, lo que debería ser el factor decisivo en el reclutamiento.

- 17. El orador subraya que cabe atribuir el número proporcionalmente más bajo de mujeres en los puestos más elevados del poder judicial, al cual se ha referido la Sra. Livingstone Raday, a que cuando varias subdivisiones del poder judicial se transfirieron a la ciudad de Brno, muchas mujeres decidieron no abandonar Praga.
- 18. **El Sr. Schorm** (República Checa) informa al Comité de que puesto que eran mujeres quienes ocupaban diversos altos cargos del poder judicial, como los de Presidenta del Tribunal Supremo y de Fiscal General, la hipótesis de que las mujeres no ocupaban un número significativo de puestos de categoría superior no podía corroborarse con hechos.
- 19. Como ya se ha señalado, incluso dentro del poder judicial, parece que las mujeres prefieren determinados tipos de casos, y si bien esas esferas específicas de interés jurídico se sitúan quizás a un nivel más bajo del proceso de toma de decisiones, un análisis más profundo determinará si esas preferencias responden a un patrón establecido.
- 20. **El Sr. Fuchs** (República Checa) dice que la legislación checa que rige la administración pública dispone que se tenga en cuenta el equilibrio entre los géneros en la contratación y el ascenso de los funcionarios a puestos directivos.
- 21. Sus comentarios sobre la relativa gravedad de la discriminación por motivos de género y de edad refleja su propia experiencia en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Aproximadamente un 57% de las mujeres son económicamente activas, cifra comparativamente elevada y, si bien es cierto que, en general, el desempleo de la mujer es ligeramente superior al del hombre, el grupo más afectado es el de los hombres de 50 años o más, que se han esforzado por encontrar trabajo tras la reestructuración de la industria pesada.
- 22. Las mujeres no están adecuadamente representadas en los cargos de categoría superior de los medios de comunicación. Por ejemplo, durante el último decenio, los redactores jefes de todos los periódicos nacionales han sido hombres. Como la mayoría de los medios de comunicación son de

propiedad privada, el Gobierno checo tiene una influencia limitada en la situación, aparte de su participación en el Consejo de la Televisión Checa y en los órganos similares para la radio y la prensa escrita, cuyas funciones ya ha descrito el orador. Es de esperar que, a medida que cambien las actitudes, mejorará la situación de las mujeres. Sin embargo, con estereotipos tan profundamente arraigados, ese proceso quizás requiera una generación.

Artículos 10 a 14

- 23. La Sra. Schöpp-Schilling, refiriéndose a las respuestas de la delegación a las preguntas formuladas en virtud de los artículos 1 a 9, dice que, con el fin de ocuparse del problema de las caracterizaciones estereotipadas o degradantes de las mujeres en los medios de comunicación y en la publicidad, el Gobierno debería examinar la posibilidad de establecer órganos autorreguladores para ocuparse de las quejas. Esas disposiciones han demostrado su eficacia en otros países sin incidir en la independencia de los medios de comunicación.
- 24. Se necesitan sanciones más severas contra los ministerios que no cumplieron las recomendaciones del Consejo del Gobierno para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre. Por ejemplo, si los ministerios no realizan análisis del impacto en los géneros antes de presentar proyectos de ley al Gabinete, como recomienda el Consejo, los textos deberían serles devueltos sin examinar. La oradora continúa preocupada porque, en virtud del Código Penal, la violación se define como la utilización de fuerza para coaccionar a otra persona a tener relaciones sexuales, mientras que el énfasis debería ponerse en la cuestión del consentimiento.
- 25. En relación con los artículos 10 y 14, la oradora señala que en el informe se citan diversos casos en los cuales se violó el principio de igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. Pregunta qué se hace para garantizar la aplicación de la legislación pertinente y si la definición de remuneración se ajusta a las normas pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo, según las cuales la remuneración comprende tanto el sueldo como las prestaciones; si se ha examinado el sistema de clasificación de puestos en busca de un sesgo de géneros; y qué medidas se prevén para eliminar las desigualdades de sueldo entre los sectores del mercado laboral en que predominan hombres y mujeres. La

oradora desea también saber si el Gobierno ha establecido un mecanismo para vigilar la aplicación de la nueva Ley sobre el Empleo modificada, en particular las disposiciones que prohíben los anuncios de puestos dirigidos hacia uno de los géneros.

- 26. Al parecer el Estado parte ha adoptado un enfoque gradual para ocuparse de las desigualdades del mercado laboral. Sin embargo, pocos serán los progresos con la mera introducción de reglamentos no obligatorios. Lo que se necesita son medidas obligatorias, con objetivos y calendarios numéricos para aplicarlas, y el sector público debería tomar la iniciativa.
- 27. La Sra. Livingstone Raday dice que la legislación del Estado parte relativa al empleo es progresiva y parece satisfacer los requisitos de la Convención. El problema radica en su aplicación. La situación actual dista de ser satisfactoria: el desempleo aumenta más rápidamente entre las mujeres que entre los hombres, la remuneración media de las mujeres es menos del 75% de la de los hombres, existe una considerable segregación vertical en el mercado del trabajo y algunas categorías de mujeres, como las de 60 años de edad o más y las mujeres romaníes, se ven particularmente desfavorecidas.
- 28. A la oradora le preocupa particularmente que muy pocas mujeres hayan presentado ante los tribunales denuncias de discriminación relacionada al empleo. Hay una evidente necesidad de procesamiento institucional para garantizar la aplicación de las normas. A este respecto, los sindicatos, facultados para representar a sus miembros en ese procesamiento, suelen incurrir en esa discriminación contra las mujeres en materia de empleo.
- 29. Una forma muy eficaz de mejorar cumplimiento de la legislación sobre igualdad de oportunidades sería establecer una comisión oportunidades independiente sobre igualdad de facultada para investigar denuncias las discriminación, asumir funciones de conciliación, hacer recomendaciones y, en el caso de que esos recursos no sean suficientes, presentar los casos ante los tribunales. A la oradora le preocupa que el Estado parte haya tratado de explicar las disparidades de remuneración entre hombres y mujeres aduciendo diferencias en la estructura del empleo de la mujer. Las investigaciones realizadas en otras partes han demostrado que, incluso teniendo en cuenta las

- diferentes modalidades de empleo de la mujer, sigue habiendo una disparidad básica entre su sueldo y el del hombre. El Estado parte debería encargar las comparaciones de puestos a expertos para determinar si hay discriminación salarial en cada caso.
- 30. La Sra. Gaspard dice que, si bien la política del Estado parte de no hacer ninguna diferencia entre los ciudadanos por su origen étnico merece elogio, el hecho de que no haya recopilado datos desglosados relativos a la situación económica, laboral, de salud y de educación de la mujeres romaníes dificulta la atención de sus necesidades específicas y las expone al riesgo de una doble discriminación. La oradora desea saber qué función desempeña el Consejo para los Asuntos Romaníes y si éste ha formulado alguna propuesta para resolver problemas como el bajo porcentaje de participación en el mercado laboral de las mujeres romaníes, actualmente sólo de un 19,1% y su renuencia en denunciar la violencia doméstica.
- 31. La Sra. Açar dice que el Estado parte no ha proporcionado suficiente información sobre la medida y las condiciones de la participación de las mujeres en el sector no estructurado. Sería útil saber, por ejemplo, qué prestaciones reciben, si reciben alguna, y si tienen derecho a una pensión. Muchas mujeres de Europa oriental atraviesan fronteras nacionales para dedicarse al denominado "comercio de la maleta" y algunas de ellas son objeto de abusos por parte de los guardias de frontera o se aprovechan de ellas bandas criminales. El Estado parte debería recoger datos sobre el número de mujeres que realizan ese comercio y establecer medidas para proteger su empleo y sus derechos humanos.
- 32. **La Sra. Tavares da Silva** pregunta por qué la formación prevista para las mujeres que regresan al mercado del trabajo después de haber tomado una licencia para ocuparse de un hijo sólo será posible para las personas registradas que buscan trabajo.
- 33. La Sra. González Martínez se muestra preocupada acerca de los elevados niveles de tabaquismo y de uso indebido de drogas. El número de personas de 15 a 18 años de edad que utilizan opiáceas y cannabis es particularmente preocupante. La oradora señala que el uso de sedativos, incluidos los barbitúricos, aumenta con la edad, particularmente entre las mujeres, y sugiere que se tomen medidas preventivas. El inaceptablemente elevado número de abortos revela la necesidad de mejorar los programas

02-51504

de educación sexual y de poner a disposición tanto de los hombres como de las mujeres una gama más amplia de métodos contraceptivos.

- 34. La Presidenta, toma la palabra en calidad de experta, dice que los cuadros relativos al tabaquismo y al uso indebido de drogas que figuran en la respuesta a las preguntas relativas a la salud (CEDAW/PSWG/2002/EXC/CRP.2/Add.9) son muy interesantes, pero en el siguiente informe espera ver estadísticas comparativas a lo largo del tiempo, a fin de poder observar tendencias. La oradora señala también que entre las mujeres de 25 a 34 años de edad un 3,0% de las encuestadas son fumadoras habituales. Aunque esa cifra es inferior a la de muchos países, es igualmente preocupante, ya que esas mujeres se encuentran en su mejor edad para la reproducción. La oradora señala que las mujeres de más de 40 años de edad eran mucho más propensas a tomar sedativos. Esto podría reflejar un trato irresponsable por parte de los médicos, que a menudo prescriben sedativos para mujeres menopáusicas en vez de investigar las causas de sus trastornos. La oradora se muestra decepcionada por la escasez de información proporcionada sobre los programas de salud mental. En las respuestas relativas a la salud, se señala que la esterilización voluntaria sólo se autoriza por razones de salud; es de lamentar que no se utilice como método contraceptivo normal.
- 35. El Sr. Fuchs (República Checa) dice que, según tiene entendido, no existe un órgano autorregulado para los medios de información, pero sí hay autorreglamentación en la industria publicitaria. El orador recuerda que en una ocasión por lo menos se suprimieron algunos carteles ofensivos como resultado de la presión de la industria, ya que esos carteles violaban el código de conducta de la industria. Habría que establecer un código similar para los medios de información.
- 36. Los análisis del efecto desde el punto de vista del género no son todavía obligatorios, pero se están preparando propuestas para una legislación al efecto.
- 37. El concepto de igual remuneración está definido en las recientes enmiendas al Código del Trabajo y a la Ley sobre salarios y remuneraciones, basadas en el Convenio No. 100 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en la Directiva de la Unión Europea sobre igual remuneración. El Código del Trabajo prevé que toda remuneración, concepto que abarca tanto el sueldo como las demás prestaciones por empleo, debe acordarse sin discriminación. La Ley sobre salarios y

remuneración se aplica únicamente a los salarios o sueldos como tales, pero establece claramente que el principio de igual remuneración se aplica no sólo al trabajo igual, sino también al trabajo de igual valor, y establece además el criterio para determinar la igualdad de valor. El Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales está preparando una metodología para aplicar esos criterios, la cual será distribuida a todas las oficinas de trabajo y a los sindicatos y empleadores para su uso en las negociaciones colectivas. Es de esperar que las enmiendas den como resultado una clasificación de puestos mejor y más transparente. Actualmente, la disparidad media de la remuneración entre las mujeres y los hombres es de un 25%. A juzgar por la experiencia de otros países, aproximadamente un 10% de esta cifra obedece probablemente a una discriminación manifiesta. El Ministerio ha pedido a su instituto de investigación que realice un estudio a fondo de los motivos de esa disparidad, cuyos resultados estarán a disposición en el otoño para servir como base para otras medidas.

- 38. Con respecto a la responsabilidad de hacer cumplir la ley, además de las inspecciones laborales y de las investigaciones de las denuncias de discriminación a cargo de las oficinas laborales, el Ministerio está tratando de alentar a los sindicatos no sólo a insistir en las cuestiones de igual remuneración en las negociaciones colectivas, sino también a representar a particulares en los procesos judiciales. Los anuncios de puestos discriminatorios prácticamente han desaparecido de los periódicos desde que los prohibió la Ley sobre el empleo. La responsabilidad de aplicar la Ley correspondió a las oficinas de trabajo, las cuales exhortaron a los particulares, los sindicatos y a las organizaciones de mujeres a señalar a su atención las violaciones.
- 39. Si bien la ley exige que las administraciones locales adopten medidas para fomentar las oportunidades para las mujeres, no existe todavía la norma correspondiente en el código de la administración pública. Las prioridades forman parte de una nueva campaña y ese código precisará un ajuste.
- 40. El fenómeno de la segregación vertical se debe en parte a actitudes culturales. Por un sentido de responsabilidad familiar, las mujeres a menudo rechazan o no solicitan puestos de categoría superior que les exigirían dedicar más tiempo al trabajo, con lo cual sería más difícil para ellas combinar las que consideran sus obligaciones profesionales y familiares.

- 41. La reglamentación relativa a las mujeres que desean regresar al mercado laboral para seguir una formación después de una licencia de maternidad o familiar ha sido modificada por la última enmienda a la Ley sobre el empleo de mayo de 2002.
- 42. Es difícil reunir estadísticas sobre el empleo de muchas mujeres romaníes debido a que las oficinas laborales no mantienen registros desglosados por minoría étnica. El registro del origen étnico, a menos que sea el interesado quien se identifique, se considera una violación de la privacidad en virtud de la ley checa. En el censo reciente sólo unas 10.000 personas se identificaron como romaníes, mientras que según las estimaciones hay unas 300.000 personas de ese origen étnico en el país. No obstante, existe un amplio programa nacional para apoyar a la minoría romaní debido a su baja capacidad de empleo, su bajo nivel educativo y su sistema general de valores.
- 43. El objetivo del Gobierno es ofrecer a todos los ciudadanos una buena educación y ayudar a las minorías a integrarse en la sociedad en general a través de, por ejemplo, cursos preescolares en idioma checo y la presencia de asistentes romaníes en las clases. El Ministerio de Trabajo tenía programas especiales de apoyo para fomentar la capacidad de empleo de las personas con problemas especiales, incluso mujeres y hombres romaníes. Hay indicios de que las nuevas generaciones reconocen que una mejor educación significa un mejor nivel de vida, y hay ahora muchos más jóvenes romaníes en las escuelas secundarias que hace 10 años.
- 44. La Sra. Šteflová (República Checa), respondiendo a preguntas relacionadas con la salud, dice que las tres causas principales de muerte en el país, en orden descendente, son las enfermedades del sistema circulatorio, los tumores malignos y las heridas o intoxicaciones. La esperanza de vida al nacer tanto de hombres como de mujeres está aumentando a una tasa más elevada que en otros países de Europa oriental. El progreso más significativo de los indicadores de salud es que las tasas de mortalidad infantil y neonatal han bajado al nivel de los países más desarrollados de la Unión Europea. En cambio ha aumentado la incidencia de enfermedades crónicas, como la diabetes y las afecciones respiratorias, y de tumores malignos. Aunque en los últimos años el número de muertes a causa del cáncer se ha mantenido estable entre los hombres, entre las mujeres ha registrado un aumento gradual.

- 45. Para ocuparse de este problema necesitarán sin duda, presupuestos más elevados. Es preciso ampliar los programas de chequeo. Se han dispuesto por ley pruebas de hemocultura cada dos años, completamente cubiertas por el seguro, para hombres y mujeres mayores de 40 años. El Ministerio de Salud ha recibido una asignación presupuestaria sustancial para mejorar la calidad de la atención preventiva, con especial atención al equipo técnico para consultorios de gastroenterología. A través de su programa de chequeo colorrectal, el Ministerio de Salud está tratando de aumentar el acceso a endoscopias del colon para los grupos de gran riesgo. Está también a punto de lanzar un programa actualizado de mamografías preventivas, con un examen cada dos años para las mujeres entre 47 y 69 años de edad. Hace muchos años que se ha introducido también el chequeo cervical.
- 46. Se ha registrado una importante reducción en el número de abortos gracias a una mayor disponibilidad y uso de contraceptivos modernos y eficaces, incluidos los contraceptivos hormonales prescritos por un médico, aunque el seguro médico paga sólo una pequeña parte de su costo. El apoyo a la planificación familiar es una de las esferas del Programa Nacional de Atención de la Salud, incluido el fomento del uso de contraceptivos, la educación acerca de los riesgos del aborto (con hincapié en que se haga menos de las ocho semanas después de la concepción) y el fomento de la importancia de posponer el primer embarazo hasta la mayoría de edad. El Programa nacional de atención de la salud apoya también los servicios de planificación familiar y de atención en situaciones de crisis ofrecidos por la Sociedad para la planificación familiar y la educación sexual, una organización no gubernamental.
- 47. La legislación que rige actualmente la esterilización es de 1966 y prevé que ésta debe ser voluntaria y que sólo puede ser realizada por razones de salud. Sin embargo, las asociaciones de profesionales y las organizaciones no gubernamentales están haciendo presión para que se enmiende a fin de permitir la esterilización a solicitud de los pacientes por otros motivos, incluida la contracepción. El proyecto de ley que incorpora ese cambio está actualmente en la fase de observación del proceso legislativo.
- 48. Refiriéndose a los cuadros que figuran en las respuestas escritas a la lista de preguntas (CEDAW/PSWG/2002/EXC/CRP.2/Add.9), la oradora dice que las tendencias en materia de tabaquismo y de consumo de drogas y alcohol son insatisfactorias. La actitud

02-51504

sumamente tolerante de la sociedad checa respecto del consumo de alcohol no ha contribuido a disuadir a los jóvenes de adquirir ese hábito, y muchas mujeres pertenecen al grupo de riesgo. En la población de 11 años de edad, un 85% de los muchachos y un 80% de las muchachas han tenido ya alguna experiencia en relación con el alcohol. Se está preparando un informe con el fin de proponer mecanismos efectivos para ofrecer un mejor apoyo y lograr que los adolescentes se abstengan de consumir esas y otra sustancias que crean adicción.

- 49. Con respecto a la atención de la salud mental, los problemas psiquiátricos representan aproximadamente un 3% de las afecciones de la salud. Se dispensan cuidados a los pacientes crónicos, aunque la mayoría de las dolencias son más episódicas que continuas. Muchos de los servicios y métodos de trabajo utilizados en los países desarrollados no se aplican habitualmente, si acaso se conocen, en la República Checa. Como la reforma general del sistema de asistencia médica no resolvió ese problema concreto, se ha entablado un debate a nivel nacional, coordinado por la Sociedad de Psiquiatría, para formular un programa especial de atención de la salud mental.
- 50. La nueva concepción hace hincapié en la atención de las necesidades regionales y comunitarias en materia de rehabilitación social y ocupacional. Hace también hincapié en vincular la asistencia hospitalaria y ambulatoria y en ampliar las instalaciones de consultas ambulatorias para abordar situaciones de crisis. Los organismos de atención a domicilio de algunas zonas empiezan a contribuir a la asistencia psiquiátrica y se está realizando un estudio con miras a ofrecer atención en consultorios, establecer departamentos psiquiátricos en los hospitales generales y reducir el número de camas de los grandes hospitales psiquiátricos. Se están llevando a cabo proyectos experimentales en varias localidades con miras a mejorar la asistencia psiquiátrica.
- 51. El Sr. Fuchs (República Checa), contestando a una pregunta formulada por la Sra. Açar, dice que el trabajo no estructurado pertenece más a la economía sumergida, que no existía años atrás y que las autoridades se esfuerzan por eliminar. El sector consta principalmente de hombres, en su mayoría trabajadores de la construcción e inmigrantes clandestinos. Una comisión interministerial, en colaboración con los organismos ejecutivos de los ministerios pertinentes, se ocupa de vigilar los lugares de construcción con la

intención de prohibir ese trabajo. El Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales prevé modificar el Código del Trabajo para abarcar los contratos de trabajo atípicos con miras a que formen parte de los contratos ordinarios, permitiendo así que los trabajadores gocen de seguridad social y de protección laboral.

52. Los intentos de regular la prostitución han fracasado pero se espera superar obstáculos como la oposición de algunos partidos políticos a la regulación y la consiguiente legalización de la prostitución. El orador no sabe si se aprobará el proyecto de ley sobre la prostitución, destinado a proteger tanto a las prostitutas como a otros sectores de la sociedad. La prostitución está estrechamente relacionada con el delito organizado internacional y las prostitutas checas son utilizadas por turistas de las zonas vecinas de Alemania. Sin embargo, la policía checa, colaboración con la alemana, procura eliminar por lo menos la prostitución infantil y la prostitución forzada de las mujeres, promover el uso de contraceptivos y prestar otros tipos de apoyo. Las autoridades informarán acerca de los progresos en el próximo informe periódico del país.

Artículos 15 y 16

- 53. La Sra. Cui, observando que en los últimos años la República Checa ha realizado una gran labor en materia de legislación sobre la familia, pregunta qué principios ha guiado a las autoridades en su enmienda de 1998 de la Ley sobre la Familia y cómo ha afectado ésta a la ley sobre el matrimonio. Desea saber qué aspectos de la Ley han sido modificados, qué es lo que se ha reforzado y cómo se han resuelto las omisiones anteriores. La oradora desea saber si el Gobierno ha consultado a las asociaciones de mujeres y a las organizaciones no gubernamentales en relación con la enmienda y, como supuestamente los hombres se sienten discriminados respecto a la custodia de los niños en el contexto del divorcio, si también se les había consultado a ellos.
- 54. la oradora pregunta qué porcentaje de casos de divorcio se presentaban como resultado de la violencia doméstica y se pregunta por qué en la enmienda de la ley, como se indica en el informe (párr. 140), no se ha tenido en cuenta el principio de culpabilidad, sin el cual la propiedad conyugal no puede dividirse como corresponde. Se pregunta también si la enmienda ha aumentado la protección de las mujeres y sus derechos.

- 55. La Sra. Goonesekere dice que, aunque las autoridades afirman que los tribunales de la familia respetan los derechos de los hombres y de las mujeres sin ninguna diferencia entre ellos, otras fuentes aducen que un 51% de las violaciones en la República Checa tiene lugar dentro del matrimonio. La oradora pregunta si la sección 2241 del Código Penal, que prevé que toda persona que entabla una relación sexual forzada puede ser acusada de violación, incluye la violación conyugal, y qué relación existe entre la violencia doméstica y los derechos en el domicilio conyugal.
- 56. Por ejemplo, ¿puede una mujer obtener una orden de exclusión contra su esposo y continuar viviendo en el domicilio conyugal? Como aparte de la existencia de los refugios para mujeres no se hace mención de ese aspecto ni en el informe ni en las respuestas escritas, la oradora se pregunta si ese problema se ha tenido en cuenta. También desea saber cómo se resuelve la cuestión de la custodia en los tribunales. Es de esperar que los derechos de custodia de los hombres no pongan en peligro los de las mujeres y el interés superior del niño.
- 57. El Sr. Schorm (República Checa) dice que los principios de la reforma de la Ley de la Familia, que fue guiada en gran medida por los intereses del niño, entrañan que el divorcio debe basarse más en elementos subjetivos que en elementos objetivos tales como la culpabilidad. Actualmente existe un grado de consentimiento mutuo en el divorcio. Si bien antes era necesario que el matrimonio, hubiera fracasado existen ahora otras posibilidades que favorecen a ambos esposos, vinculadas a la necesidad de decidir la custodia del niño antes del divorcio. La enmienda de 1998 de la Ley sobre la Familia ha permitido otras formas de custodia o patria potestad compartida; el modelo anterior concedía con más frecuencia la custodia sólo a uno de los dos cónyuges. Los cambios tienen por objeto principal ampliar las posibilidades que se aplican a los cónyuges y a los jueces que pronuncian la disolución del matrimonio.
- 58. No se ha hecho ninguna excepción relativa a la violación dentro del matrimonio. Aunque los términos a veces se interpretan de forma diferente, los delitos están definidos en el Código Penal y una violación es siempre una violación, se cual fuere el contexto. El orador no sabe a ciencia cierta si se ha consultado a las organizaciones de hombres y mujeres respecto a la enmienda de la Ley sobre la Familia, pero como la idea era lograr un equilibrio entre los hombres y las mujeres,

- asume que así se ha hecho. Aunque la situación quizás no sea completamente satisfactoria para los hombres, son los jueces los que tienen que decidir acerca de los menores en los casos de divorcio. El orador está convencido de que sus fallos están motivados principalmente por el interés superior del niño.
- 59. La Ley sobre la Familia está basada en la igualdad entre hombres y mujeres. Si bien quizás parezca que los hombres, estadísticamente, sufren discriminación, los fallos de los tribunales están basados en el interés superior del niño y en cuál de los padres puede ofrecer las mejores condiciones de vida posibles. La violencia familiar no es en sí un motivo de divorcio, aunque puede contribuir a él, ya que la violencia normalmente va a la par con la ruptura conyugal, que es un motivo de divorcio.
- La Sra. Šnajdrová (República Checa) dice que las autoridades son conscientes de la necesidad de erradicar la violencia doméstica, de la cual la violación es una de las manifestaciones más graves. Un estudio realizado en 2001 dio resultados alarmantes: una de cada ocho mujeres checas han sido violadas alguna vez; un 10% han sido obligadas a mantener relaciones sexuales con hombres y la tercera parte en varias ocasiones. En la mitad de los casos las mujeres habían sido forzadas por sus maridos, un 38% por hombres que conocían, y un 11% por desconocidos. Sólo tres mujeres habían presentado una denuncia ante la policía y de 10 actos similares contra niños sólo se había denunciado uno. Las legislaciones austríaca y alemana obligan al agresor en casos de violencia doméstica a abandonar el hogar y le prohíben todo contacto con la víctima. Adoptar una legislación similar implicaría revisar minuciosamente y por un período prolongado el Código de Procedimiento Penal y la ley sobre la policía. Entre tanto, las autoridades por lo menos tratarán de revisar el Código Penal.
- 61. La Presidenta dice que los comentarios de los miembros se incluirán en las observaciones finales del Comité sobre el segundo informe periódico de la República Checa (CEDAW/C/CZE/2) y espera que éstas sean ampliamente difundidas en los idiomas locales y debatidas en el Parlamento, ya que entrañan recomendaciones solicitadas por la delegación especialmente sobre el artículo 7 de la Convención.
- 62. Las autoridades checas quizás deseen asesoramiento por parte de sus homólogos suecos que, en abril de 2002, organizaron para sus ministros,

02-51504 **9**

parlamentarios y organizaciones no gubernamentales un cursillo práctico relativo a las recomendaciones consignadas en las observaciones finales del Comité sobre el último informe periódico del país, en el cual participaron los miembros del Comité. La oradora espera que las autoridades checas ratifiquen en breve la enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención, y que ello fortalezca aún más su voluntad política de garantizar la plena aplicación de las disposiciones de la Convención.

- 63. El Sr. Fuchs (República Checa) da las gracias al Comité por su participación en el constructivo diálogo que ha mantenido con su delegación, y por su comprensión respecto de los problemas de su país. Promete que las recomendaciones del Comité serán publicadas en la República Checa y difundidas a todos los órganos y organizaciones pertinentes.
- 64. **La Presidenta** anuncia que se ha concluido el examen del segundo informe periódico de la República Checa.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.